Buenos Aires, 3 de noviembre de 2022.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Incorpórase el Escudo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los créditos de cada producción audiovisual que se realice en las locaciones que autorice la Oficina Buenos Aires Set de Filmación (BaSet).

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6572

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 11-11-2022.